REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5501 /2013.

ARICA, 10 DE MAYO DEL 2013.

VISTOS:

a) **Memorándum N°180**/2013, de la Dirección de Turismo, mediante el cual adjunta programa "Seatrade Latinoamérica Valparaíso".
b) **Registro Interno N°8342**, de fecha 07 de Mayo del 2013, de Administración Municipal.
c) **Providencia Alcaldicia N°11049-I**, de fecha 10 de Mayo del 2013, de Alcaldía.
d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"SEATRADE LATINOAMÉRICA VALPARAISO,** el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	**Seatrade Latinoamérica Valparaíso**
1.2.- ORGANIZA	:	Corporación de Promoción Turística de Chile
1.3.- LUGAR	:	Valparaíso-Chile
1.4.- FECHA	:	14 y 15 de Mayo
1.5.- CLAUSULA C/V	:	
1.6.- COBERTURA	:	Operadores Turísticos Nacionales e Internacionales y los gigantes de la industria de los cruceros, donde consideramos prensa de cruceros y agencias de viajes
1.7.- PROGRAMA	:	Promoción y difusión turística de la Ciudad de Arica en **Seatrade Latinoamérica Valparaíso,** la cuál tiene como objetivo capturar la atención de la Industria de los cruceros logrando con la información entregada hacer atractivo nuestro destino para dichas empresas, aumentando así la cantidad de cruceros que recalan en nuestro puerto, sobre todo en eventos tales como **"Carnaval Andino con la Fuerza del Sol", Mundial de Bodyboard, Mundial de Surf, Campeonato Nacional de Cueca, Carnavales de los pueblos, la Fiesta de la vendimia, etc.** Cabe destacar que la promoción se hará en Stand coordinado por Empresa Portuaria de Arica (EPA)
II.- FUNDAMENTOS	:	se realizará entre el 14 y 15 de mayo en la ciudad de Valparaíso el evento **Seatrade Latinoamérica Valparaíso** la cual congrega **a** operadores internacionales y los gigantes de la industria de los cruceros Por la importancia que implica dicho evento se solicita considerar la presencia de nuestro **Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas y de la Srta. Lissette Sierra Ocayo, Concejala de Arica**
III.- OBJETIVO GENERAL	:	Promoción de la Región de Arica y Parinacota, específicamente la Ciudad de Arica, como destino turístico de puertos para cruceros internacionales y de tramo corto.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	Promover internacionalmente el "Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol" y el potencial turístico de nuestra Comuna.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	Recurso Humano: **Alcalde de Arica, Dr., Salvador Urrutia Cárdenas** **Concejala Srta., Lissette Sierra Ocayo** Funcionarios Municipales dependientes de la Dirección de Turismo, para la atención de stand turístico y preparación de la muestra gastronómica con la que la Ciudad de Arica cautivará a los empresarios de Cruceros. • **Roberto Araya reyes, Director de Turismo, tipo de contrato: planta técnica, grado 12, RUT: 6.007.969-2** • **Silvia Alfaro Pinto, funcionaria de la Dirección de Turismo, tipo de contrato: contrata , grado: 13, R.U.T.: 6.957.673-7** **Materiales:** Material Gráfico Material Audiovisual.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2013. **Valor programa 2.055.000 I.V.A. incluido**

Concepto	Imputación	Denominación	Área de Gestión	Monto
1000 Chapitas con impresión Arica turístico	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP. N° 3 Actividades Municipales	280.000
Libretas Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP. N° 3 Actividades Municipales	400.000
Pendón Cruceros-IMA	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP. N° 3 Actividades Municipales	65.000
1000 Guías turísticas Arica	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP. N° 3 Actividades Municipales	700.000
1000 Mapas turísticos Arica	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	SP. N° 3 Actividades Municipales	350.000
300 Chuspas de lana	22.02.002.004	Vestuario Accesorio y prendas diversas	SP. N° 5	200.000
6 baldes de Aceitunas, pasta de aceituna y aceite de olivo	22.01.001.004	Alimentos y bebidas.	SP. N° 3 Actividades Municipales	60.000
			TOTAL	**2.055.000**

AUTORÍZASE la entrega de un fondo a rendir por la cantidad de **$260.000.-** a nombre del **SR. ROBERTO ARAYA REYES**, C.I.N°6.007.969-2, Planta Técnico, Grado 12°, impútese el egreso a la cuenta 114.03.08.002.566, con el fin de cancelar los gastos que demande el desarrollo de este programa en los ítem de degustación y souvenir turístico del norte del País como son las chuspas.

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Turismo, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/emv.